

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el año 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1 Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	425.990,20
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	352.010,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	20.000,00
A.2 Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	171.510,00
Total		970.510,20

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1 Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	337.387,21
2	Impuestos indirectos	8.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	155.711,99
4	Transferencias corrientes	281.531,00
5	Ingresos patrimoniales	67.800,00
A.2 Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	120.010,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	10,00
9	Pasivos financieros	60,00
Total		970.510,20

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad para el ejercicio 2012

a) Funcionarios de carrera

N.º de plazas	Denominación	Grupo
1	Secretaría-Interventora	A

b) Personal laboral

N.º de plazas	Denominación	Jornada
2	Auxiliar Administrativo	Completa
2	Empleado de Servicios Múltiples	Completa
1	Limpiadora	Completa
2	Agente de Empleo y Desarrollo Local	Completa
1	Educadora de la Casa de Niños	Completa
1	Educadora de la Casa de Niños	Parcial
2	Socorristas	Parcial
1	Monitora	Parcial
1	Recepcionista	Parcial
1	Empleado de Servicios Múltiples	Parcial

b) Otro Personal (CCLL)

N.º de plazas	Denominación	Jornada
1	Abogada	Completa
1	Educadora	Completa
1	Auxiliar administrativo	Completa
3	Peón	Completa

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

También se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Lozoya, a 1 de agosto de 2012.—El alcalde-presidente, José Manuel Jiménez Serna.

(03/28.425/12)